

PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA EL AÑO 2021

CUERPO: Profesores de secundaria

ESPECIALIDAD: Procesos y Medios de comunicación

ISLA DE ACTUACIÓN: Gran Canaria

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE CADA UNA DE LAS PARTES Y EJERCICIOS DE LAS PRUEBAS DE LA FASE DE OPOSICIÓN

Reunidos los miembros del Tribunal/Comisión Tribunal único, nombrados por Resolución de la Dirección General de Personal, acuerdan que los criterios que van a utilizar todos los Tribunales de esta especialidad, para la evaluación de cada una de las partes y ejercicios de las pruebas de la fase de oposición, son los siguientes:

CRITERIOS GENERALES:

- 1º Lo establecido en la Orden de 24 de marzo de 2021.
- 2º Está expresamente prohibido el uso de dispositivos electrónicos u otros medios con tecnología inalámbrica, por wifi, bluetooth, incluido relojes con tecnología smartwatch, ordenadores portátiles, tabletas o similares, etc.
- 3º No se permitirá hablar con otros aspirantes.
- 4º Si se necesita la atención de algún miembro del tribunal o colaborador, se levantará la mano.
- 5º Los objetos permitidos son los indicados en las medidas preventivas sanitarias (resolución de la dirección general de personal por la que se publican las medidas de prevención frente a la crisis sanitaria ocasionada por la covid-19).
- 6º Los bolígrafos serán de tinta azul indeleble. No se permitirá el borrado a través de productos para tal fin, ni el uso de bolígrafos borrables. Si se necesita rectificar alguna anotación, la palabra o frase a rectificar será puesta entre paréntesis y tachada: (akunobiufeu).
- 7º Si necesita más folios, levantará la mano y se les facilitarán cuantos necesiten.
- 8º Los folios donde el aspirante realice sus ejercicios escritos no podrán contener ningún dato que pueda identificarlo. No tendrán subrayados, ni borrones, ni ningún signo, marca, señal, paginado, enmarcado, subrayado, rúbrica, símbolo, leyenda o cualquier otra señal que no se corresponda con el contenido y normas de redacción propias de la prueba y pueda dar pie a la alteración del anonimato.
- 9º El incumplimiento de lo expuesto podrá dar lugar a la invalidación de la prueba y exclusión del procedimiento.
- 10º Al finalizar los ejercicios escritos de la primera prueba (parte A y B) deberá dirigirse al miembro del Tribunal que corresponda para que le sean grapadas dos de las separatas en cada uno de los ejercicios y una tercera dentro del sobre en el que se introduzcan los mismos.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA DEL ROSARIO MARTIN GONZALEZ - Puesto Docente
ELENA MARIA CARVAJAL RODRIGUEZ - Tribunal Opos.

Fecha: 15/06/2021 - 09:01:25
Fecha: 15/06/2021 - 08:20:21

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0k9XKk1LcvbssKDUWATHGdX_Fd3W8-HTr



El presente documento ha sido descargado el 15/06/2021 - 09:02:50

CRITERIOS ESPECÍFICOS:

PRIMERA PRUEBA:

PARTE "A" DE LA PRIMERA PRUEBA (EJERCICIO PRÁCTICO): (Pondera al 60%)

- 1º (2.1) Conocimiento de la legislación vigente: **5%**
- 2º (2.2) Formación científica y dominio de las habilidades técnicas: **40%**
- 3º (2.3) Intervención didáctica planteada: **40%**
- 4º (2.4) Competencia comunicativa: **15%**

PARTE "B" DE LA PRIMERA PRUEBA (EJERCICIO ESCRITO): (Pondera al 40%)

- 1º Estructura y organización del tema: **20%**
- 2º Desarrollo, planteamiento del contenido y rigor científico: **60%**
- 3º Competencia comunicativa: **20%**

SEGUNDA PRUEBA:

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA: (Máximo 4 puntos)

- 1º Relación de la programación con el currículo y contextualización.
- 2º Elementos curriculares.
- 3º Competencia comunicativa.
- 4º Defensa expositiva.

UNIDAD DIDÁCTICA O UNIDAD DE TRABAJO: (Máximo 6 puntos)

- 1º Relación de la unidad didáctica o de trabajo con el currículo, y contextualización.
- 2º Fundamentación curricular.
- 3º Fundamentación metodológica, atención a la diversidad y otros aspectos.
- 4º Competencia comunicativa.

Dando fe de lo acordado en este Acta firman en Las Palmas de G.C., a 14 de junio de 2021.

PRESIDENTE / PRESIDENTA

Nombre: M^ª del Rosario Martín González

SECRETARIO / SECRETARIA

Nombre: Elena Carvajal Rodríguez

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA DEL ROSARIO MARTIN GONZALEZ - Puesto Docente
ELENA MARIA CARVAJAL RODRIGUEZ - Tribunal Opos.

Fecha: 15/06/2021 - 09:01:25
Fecha: 15/06/2021 - 08:20:21

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0k9XKk1LcVbSSKDUWATHGdX_Fd3W8-HTr



El presente documento ha sido descargado el 15/06/2021 - 09:02:50